



Libertad y Orden



Gobernación de Nariño

Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

DECRETO No. 204 DE 2017 (20 JUN 2017)

"Por medio del cual se reduce recursos del Sistema General de Regalías"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el parágrafo transitorio segundo del artículo 361 de la Constitución Política y por el artículo 23º de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución";

Que el Decreto 1949 de 2012 en el artículo 59, dispone que las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, incorporarán al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD;

Que mediante Decreto 1065 del día 9 de Octubre de 2013, se adicionaron recursos por valor de \$2.199.125.547.00, correspondientes al proyecto denominado en el presupuesto del Sistema General de Regalías "Capacitación, Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño"

Que mediante Decreto 016 de Enero 21 de 2015, se realizó el cierre presupuestal del capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2013-2014, incorporando recursos por valor de \$1.169.440.262,60, correspondientes al proyecto denominado en el presupuesto del Sistema General de Regalías "Capacitación, Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño"

Que mediante Decreto 021 de Enero 17 de 2017, se realizó el cierre presupuestal del capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2015-2016, incorporando recursos por valor de \$125.231.053.00, correspondientes al proyecto denominado en el presupuesto del Sistema General de Regalías "Capacitación, Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño"

Que el artículo 95 del Ley 1530 de 2012, define que los saldos no ejecutados de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías deben reintegrarse a la cuenta única del Sistema General de Regalías para ser presupuestadas a través de la misma asignación que le dio origen.

Que el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el *Cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR)*. Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE).

Que según Resolución 272 del 31 de Octubre de 2016, se realizó el cierre del proyecto denominado "Capacitación, Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño" existiendo un saldo por reintegrar por valor de \$125.231.052.00

Que según Resolución No 041 del 08 de Febrero de 2017, se realiza la corrección de errores formales de la Resolución 272 del 31 de Octubre de 2016, por medio del cual se realizó el cierre del proyecto denominado "Capacitación, Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño" existiendo un saldo por reintegrar por valor de \$125.231.053.00

Que según lo anteriormente expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2017 - 2018, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$125.231.053.00)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	125,231,053.00
12	DISPONIBILIDAD INICIAL	125,231,053.00
121	APROPIACION POR EJECUTAR	125,231,052.00
1212	DE RECURSOS FONDOS SGR	125,231,052.00
121201	Por Fondo de Compensación Regional	125,231,052.00
122	COMPROMISOS POR PAGAR	1.00
1222	DE RECURSOS FONDOS SGR	1.00
122201	Por Fondo de Compensación Regional	1.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, correspondiente a la Bienalidad 2017 - 2018, la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$125.231.053.00)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	125,231,053.00
22	DISPONIBILIDAD INICIAL	125,231,053.00
221	APROPIACION POR EJECUTAR	125,231,052.00
2212	DE FONDOS SGR	125,231,052.00
22121	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	125,231,052.00
2212121	Capacitación Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño	125,231,052.00
222	COMPROMISOS POR PAGAR	1.00
2222	DE FONDOS SGR	1.00
22221	POR FONDO DE COMPENSACION REGIONAL	1.00
2222101	Capacitación Creación y Dotación de 23 Cuerpos de Bomberos Voluntarios en el Departamento de Nariño	1.00



Libertad y Orden




Secretaría de Hacienda
Subsecretaría de Presupuesto

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su legalización.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en San Juan de Pasto, a los **20** días del mes de **JUNIO** de 2017


DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY
Gobernador de Nariño (E)


Proyectó: Ernesto Fernando Narváez
Subsecretario de Presupuesto.


Vo. Bo.: Mario Fernando Benavidez Jiménez
Secretario de Hacienda